

Resolución del Comité de las Regiones sobre el «Programa de trabajo de la Comisión Europea y prioridades del Comité de las Regiones para 2003»

(2003/C 128/09)

EL COMITÉ DE LAS REGIONES,

visto el Programa legislativo y de trabajo de la Comisión para 2003 (COM(2002) 590 final);

vista la estrategia política del CDR para 2003 aprobada por la Mesa el 13 de septiembre de 2002 (R/CDR 232/2002 punto 7);

vistas las prioridades de la Presidencia griega de la Unión Europea;

visto el Proyecto de Programa Operativo del Consejo para 2003 (14944/02);

vista la Resolución del Parlamento Europeo sobre el Programa legislativo y de trabajo para 2003 aprobada en la sesión plenaria del 5 de diciembre de 2002 (P5-TA-PROV(2002)592);

visto el Protocolo que regula las modalidades de cooperación entre la Comisión Europea y el Comité de las Regiones (DI CDR 81/2001 rev. 2);

considerando que el CDR, al elaborar sus prioridades políticas, procura tener plenamente en consideración las de las demás instituciones de la UE;

considerando que las autoridades locales y regionales son responsables de una parte importante de la puesta en práctica de las políticas de la UE;

considerando que se aumentaría considerablemente la legitimidad democrática de las políticas de la UE si las autoridades locales y regionales contribuyeran a la definición de las prioridades de la UE,

ha aprobado por unanimidad, en su 48º Pleno celebrado los días 12 y 13 de febrero de 2003 (sesión del 13 de febrero), la siguiente Resolución.

El Comité de las Regiones

Ampliación

- | | |
|---|---|
| <p>1. Acoge favorablemente el nuevo planteamiento temático y estratégico de la Comisión en su planificación anual del trabajo;</p> <p>2. Reitera su deseo de participar en el diálogo interinstitucional sobre la estrategia política anual y el programa de trabajo;</p> <p>3. Recomienda una reducción de los 580 títulos del Programa de trabajo a través de una mayor priorización, integración y refundición de los mismos;</p> <p>3 (a). Pide a la Comisión que a partir de ahora ponga en práctica la recomendación formulada por el Grupo de trabajo de la Convención sobre el principio de subsidiariedad de que cualquier propuesta legislativa debería conllevar una «ficha de subsidiariedad» que contenga elementos circunstanciados que permitan apreciar el respeto del principio de subsidiariedad. Esta ficha debería contener elementos de apreciación de sus repercusiones en el plano financiero y, cuando se trate de una directiva, en la reglamentación que deberán poner en práctica los Estados miembros, a escala nacional o subnacional.</p> | <p>4. Aprueba las iniciativas fundamentales de la Comisión en este ámbito; sin embargo, expresa su preocupación por la insuficiente consideración de las autoridades locales y regionales por parte de la Comisión y las autoridades nacionales, y por la escasa toma de conciencia de lo que la adhesión significará para ellas;</p> <p>5. Observa con pesar que el Programa de trabajo de la Comisión no prevea la consulta al Comité de las Regiones en la mayoría de los problemas relacionados con la ampliación;</p> <p>6. Acoge favorablemente el hincapié que se hace en la dimensión cualitativa de la ampliación; subraya en especial la necesidad de desarrollar más el concepto de ciudadanía europea y la promoción de la diversidad cultural y lingüística;</p> |
|---|---|

7. Señala que el debate público relativo a esta ampliación y a eventuales ampliaciones posteriores constituye una condición previa para poder contar con el apoyo público; propone por lo tanto que la información al ciudadano y la participación de los mismos figuren entre los objetivos fundamentales de la ampliación; pide un esfuerzo conjunto a todos los políticos de Europa, y en todas las esferas de gobierno, para que lancen un amplio debate público sobre la ampliación y las orientaciones futuras de la UE;
8. Exhorta a la Comisión y a los Gobiernos de los países candidatos a que intensifiquen considerablemente la información y consulta a las autoridades locales y regionales durante la etapa de preadhesión y proporcionen los medios necesarios para este proceso;
9. Subraya la necesidad de desarrollar capacidades a nivel local y regional, dado que el éxito de la adhesión dependerá en gran parte del grado de preparación de las autoridades locales y regionales; a tal fin, insta a la Comisión a que prevea disposiciones para las autoridades regionales y locales después de la conclusión del programa Phare;
10. Pide que se asigne un presupuesto para proyectos de cooperación con los países candidatos, en especial para proyectos basados en el intercambio de experiencia y desarrollo de capacidades; subraya por otra parte la necesidad de desarrollar más los proyectos de hermanamiento con los Estados vecinos de la Unión Europea ampliada. En este contexto, se debe dar prioridad a la cooperación euromediterránea, así como a las relaciones con los países de los Balcanes occidentales, Rusia, Ucrania y Moldavia, en particular mediante la evaluación del impacto económico y comercial de la ampliación en esos países;
11. Está de acuerdo con la Comisión en que se trata de un tema prioritario, y acoge favorablemente la amplia perspectiva por la que ha optado la Comisión; considera que la integración europea ha demostrado ser la mejor política posible para lograr la paz, la prosperidad, la estabilidad y la libertad de sus ciudadanos, y reitera por lo tanto su opinión de que —además de las medidas de seguridad propuestas— las políticas para lograr la cohesión económica y social, la expansión de la educación y la cultura, un comercio justo y un desarrollo sostenible, contribuyen igualmente a crear un entorno de vida seguro para los ciudadanos;
12. Propone además, habida cuenta de los desastres naturales y medioambientales de estos últimos meses y años, que se incluya la protección del medio ambiente entre los objetivos fundamentales para crear un entorno de vida seguro; y acoge favorablemente la nueva estrategia integrada en relación con los riesgos, que puede considerarse como un primer paso en esa dirección;
13. Señala que los principios básicos que subyacen a la construcción europea de libertad, seguridad y justicia deben aplicarse de la misma manera a todos;
14. Recuerda que las autoridades locales y regionales se encuentran entre los principales responsables de la tarea de garantizar la estabilidad y la seguridad, y que la insistencia actual en relación con la estabilidad y la seguridad tendrá consecuencias importantes para las autoridades locales y regionales; lamenta por lo tanto la ausencia de referencias a las autoridades locales y regionales tanto en el Programa de trabajo de la Comisión como en el Programa operativo del Consejo; pide que se le consulte sobre todos los temas relevantes de este capítulo como, por ejemplo, la cooperación euromediterránea, la comunicación sobre la prevención contra la delincuencia en general, un sistema europeo de gestión de las fronteras, medidas antifraude, la lucha contra las drogas, las relaciones con los países vecinos de la Unión o las políticas de inmigración y asilo;
15. Acoge favorablemente todos los avances que se logren en el ámbito de la política común de inmigración y asilo y considera esencial que se pongan en práctica sin demora dichas políticas comunes; advierte sin embargo que este asunto no debe considerarse exclusivamente en el contexto de la seguridad;

Economía sostenible e integradora

Estabilidad y seguridad

16. Recomienda que, en el capítulo «Una economía sostenible e integradora» del Programa de trabajo y prioridades de la Comisión para 2003, se tenga ya en cuenta la adhesión de diez nuevos países en 2004;
17. Ante la ralentización económica y la adhesión de nuevos Estados miembros, subraya la importancia crucial de seguir adelante con el proceso de Lisboa;
- 17 (a). Acoge favorablemente el nuevo enfoque coordinado de la Estrategia Europea de Empleo y de las orientaciones de la política económica; considera necesario intensificar de manera significativa la estrategia de Lisboa con el fin de alcanzar los objetivos establecidos para 2010; no obstante, considera que las reformas estructurales necesarias no deben realizarse en detrimento de la cohesión social y que, por consiguiente, deben ir acompañadas de importantes inversiones económicas, sociales y educativas; en este contexto, el Comité de las Regiones está de acuerdo con la necesidad de incluir en el Pacto de Estabilidad y Crecimiento unos criterios más precisos que tengan en cuenta las inversiones de las autoridades públicas, en particular, el gasto en infraestructura y las ayudas a la inserción profesional y social;

18. Señala que las autoridades locales y regionales se ven afectadas por la estrategia de Lisboa y al mismo tiempo son responsables de la aplicación de muchas de las medidas propuestas, en algunos casos incluso como actores principales; recomienda por lo tanto que el Comité de las Regiones participe estrechamente en la adopción de la reglamentación correspondiente;
19. Considera que en la Unión Monetaria Europea la relación entre la política monetaria, la política presupuestaria y la aplicación del Pacto de Estabilidad y Crecimiento merece una mayor atención, y que este asunto debería estudiarse también desde una perspectiva subnacional, dado que las autoridades locales y regionales son responsables de una amplia parte del gasto público (en algunos países de la mayor parte del mismo);
20. Insta a la UE, los Estados miembros, las autoridades locales y regionales y los interlocutores sociales a que elaboren pactos territoriales de empleo, mejoren el marco jurídico para la empresa privada, especialmente para la PYME, e introduzcan las reformas necesarias de los sistemas de seguridad social al objeto de crear las condiciones correctas para la estabilidad social, una economía sana y el bienestar público;
21. Acoge favorablemente la inclusión en el Programa de trabajo de la Comisión y el Programa operativo del Consejo de las preocupaciones medioambientales y sociales como elementos integrantes de la economía y no como simples factores de coste o como un problema político aparte;
22. Resalta la importancia de la igualdad de acceso a los servicios de interés general en la vida cotidiana de los ciudadanos, y aguarda con interés las próximas propuestas de la Comisión en lo que se refiere a este ámbito; recuerda que las autoridades locales y regionales necesitan la clarificación de la reglamentación sobre ayudas estatales y la definición de servicios comerciales y no comerciales (estos últimos no son objeto de negociación en el marco del AGCS).
24. Expresa su satisfacción por el hecho de que la cuestión de las autoridades locales y regionales en la UE esté ahora firmemente anclada en la agenda política y considera que es necesario desarrollar métodos para una participación adecuada de las autoridades locales y regionales en la elaboración de las políticas de la UE, en especial teniendo en cuenta las relativamente recientes y todavía inacabadas estructuras del gobierno local y regional en los países candidatos;
25. Resalta la necesidad de un mayor fortalecimiento del papel institucional del Comité de las Regiones, en consonancia con su condición natural de guardián de los principios de subsidiariedad, proporcionalidad y proximidad;

Estrategia de comunicación e información

26. Está convencido de que para lograr una verdadera integración de los ciudadanos es preciso que éstos sean «dueños» del proceso; considera que ha llegado el momento de adoptar una estrategia global de información y comunicación en la UE, ahora que la toma de conciencia de la construcción europea y el apoyo público a la UE parecen disminuir, y exhorta a los políticos de todas las esferas de gobierno a que asuman la responsabilidad del debate sobre los asuntos europeos;
27. Señala que el CDR, que representa a las autoridades locales y regionales, está bien situado para comunicar con los ciudadanos y desea participar más estrechamente en la puesta en práctica de la estrategia de comunicación e información;

Políticas regionales

28. Aguarda con interés el debate sobre la definición de una nueva política de cohesión y el establecimiento de prioridades para el futuro y espera desempeñar un papel principal en ese debate, al que podrá aportar toda su experiencia política, administrativa y técnica y el profundo conocimiento del gobierno local y regional de sus miembros;

Otras prioridades del CDR

Asuntos constitucionales y el debate sobre el futuro de la Unión

23. Acoge favorablemente el lugar prominente que en el programa operativo del Consejo ocupa el debate sobre el futuro de la Unión Europea; pone de relieve una vez más la necesidad de examinar el papel de las autoridades locales y regionales en la UE y se muestra por lo tanto satisfecho de que la Convención lo haya incluido en su agenda;
29. Subraya la necesidad de simplificar los Fondos Estructurales y de aumentar su eficacia y su grado de descentralización; estas cuestiones forman parte de las preocupaciones del público en general y del CDR;
30. Considera que el concepto de cohesión territorial debería incluirse en el Tratado, dado que constituye un complemento del principio de cohesión económica y social;

31. Concede una gran importancia a la necesidad de desarrollar las zonas urbanas, rurales, isleñas, de montaña y periféricas de una manera equilibrada, coordinada y sostenible; subraya que para aquellas áreas de la Unión Europea cuyas características territoriales específicas constituyen un factor adicional de fragilidad, la tarea de desarrollar una estrategia territorial integrada en el marco de la futura política estructural resulta más difícil y constrictiva;
32. Considera que la Perspectiva Europea de Desarrollo Territorial debería ser el marco de referencia político y jurídico para coordinar las políticas de planificación regional a nivel comunitario;
33. Considera que la cooperación regional representa un factor de integración y un auténtico valor añadido de la Comunidad a la política regional;
34. Encarga a su Presidente que transmita la presente Resolución a la Comisión Europea, el Parlamento Europeo, el Consejo, las Presidencias griega e italiana y los Gobiernos y Parlamentos de los países candidatos.

Bruselas, 13 de febrero de 2003.

El Presidente

del Comité de las Regiones

Albert BORE

Dictamen del Comité de las Regiones sobre:

- **el tema «Hacia una Unión Europea ampliada: Documento de estrategia, y el Informe de la Comisión Europea sobre los progresos de cada uno de los países candidatos en la vía de la adhesión», y**
- **el «Informe de la Comisión al Consejo: Explicar la ampliación de Europa»**

(2003/C 128/10)

EL COMITÉ DE LAS REGIONES,

visto el documento «Hacia una Unión ampliada: Documento de estrategia y el informe de la Comisión Europea sobre los progresos realizados por cada uno de los países candidatos en la vía de la adhesión» (COM(2002) 700 final);

visto el «informe regular 2002 sobre los progresos realizados por Bulgaria en la vía de la adhesión» (SEC(2002) 1400);

visto el «informe regular 2002 sobre los progresos realizados por Chipre en la vía de la adhesión» (SEC(2002) 1401);

visto el «informe regular 2002 sobre los progresos realizados por la República Checa en la vía de la adhesión» (SEC(2002) 1402);

visto el «informe regular 2002 sobre los progresos realizados por Estonia en la vía de la adhesión» (SEC(2002) 1403);

visto el «informe regular 2002 sobre los progresos realizados por Hungría en la vía de la adhesión» (SEC(2002) 1404);

visto el «informe regular 2002 sobre los progresos realizados por Letonia en la vía de la adhesión» (SEC(2002) 1405);